



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Molina, 27 de marzo del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 025 - 2023 - DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS – UGEL N°06

Presente.-

ASUNTO : Solicito con Carácter de Urgencia, la Actualización de Datos, validación de correo y consignar el número de celular en el administrador de SIAGIE

REFERENCIA : **a)** Expediente N°0032410 -2023
b) Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – Equipo de SIAGIE, habiendo hecho el seguimiento de los datos con los que viene operando las II.EE. Privadas de la jurisdicción que comprende la UGEL N° 06, se ha podido verificar que, en el Administrador de la plataforma SIAGIE, los datos de la IIIE. Privadas, a la fecha, no se ha Actualizado los datos del director(a); el correo electrónico y número de celular. Asimismo, no cumplieron con el proceso de registro de matrícula y la aprobación de la Nómina 2023.

Al respecto, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, las II.EE. Privadas, que se encuentran en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/12DenncmjeX_kcckk3-UmM6qFRYQTvkcyppTnuytH5mo/edit?usp=share_link

deben actualizar los datos mencionados con el Equipo de SIAGIE, en la UGEL 06 sede de La Molina, bajo responsabilidad administrativa; en estricto cumplimiento de lo previsto por la RM N°432- 2020- MINEDU, numeral 6.2.8 en cuyo precepto legal con claridad precisa: "Informar al directivo de IE, responsable del programa educativo o quien haga sus veces, sobre las acciones correctivas a ejecutar frente a inconvenientes detectadas por el SIAGIE".

Que, en esa línea, por la urgencia del caso y teniendo en cuenta la trascendencia que significa dar la atención debida, se les solicita **ACTUALIZAR LOS DATOS DE LAS IIIE. PRIVADAS HASTA 30/03/2023 EN SIAGIE**, bajo responsabilidad Administrativa.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°00231-2023-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



SDCS/J.ASGESE
YLP/SIAGI

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina, Perú
Atención al Usuario
Dirección (511) 351-2245



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024